JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín nueve de julio de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ
Demandado	OSCAR DAVID ECHEVERRI VALDERRAMA Y CAMILO ECHEVERRI HENAO
Radicado	05001 40 03 001 2020-0194 00
Asunto	INADMITE

Revisado el escrito que antecede observa el despacho que se enuncia como lugar de domicilio de los demandados uno diferente a este municipio, y teniendo en cuenta que en el escrito original de demanda eligió como competente este despacho en razón a la concurrencia dispuesta en los numerales 1 y 3 del artículo 28 del C.G. del P, y toda vez que ambos son diferentes, deberá señalar claramente el elegido.

En razón a lo anterior se debe inadmitir por segunda vez la presente demanda, con el fin de que se satisfagan los requisitos señalados, para lo cual se otorga un plazo de 5 días de conformidad con lo dispuesto en el art. … del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

SM

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e88dad9b6a7619bef72a77e8b5518473fab329f423a2f4798218b5d89bc167a**
Documento generado en 08/07/2020 03:04:18 PM